Consejo Departamental de Archivos de Boyacá

ACUERDO NÚMERO 001

(03 de junio de 2012)

Por el cual se aprueban las Tablas de Retención Documental presentadas por

EL HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRA E.S.E.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ARCHIVOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de sus facultades legales conferidas por la Ordenanza Número 023 del 14 de agosto de 1995 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º. Literal g) del Decreto 4124 de 2004, emanado del Ministerio de cultura, ordenó la creación de los Comités Evaluadores de Documentos.

Que mediante Acuerdo 002 del 22 de julio de 2004 se creó el Comité Técnico Evaluador de Documentos del Departamento de Boyacá y se le asignó entre otras funciones la de asesorar al Consejo Departamental para la aprobación o la no aprobación de las Tablas de Retención Documental que presenten los organismos Departamentales para su consideración o estudio.

Que mediante el literal h) del artículo 6º del Decreto 4124 de 2004 se faculta el Consejo Departamental de Archivos para aprobar las Tablas de Retención Documental y Tablas de Valoración de las Entidades del orden Departamental.

Que el comité Evaluador de Documentos del Departamento, estudió las Tablas de Retención Documental presentadas por **EL HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRA E.S.E.** Las cuales fueron revisadas por los funcionarios encargados de esta función.

Que mediante oficio AGD-"JPP"392 del 13 de abril de 2012, proferido por el Comité Técnico Evaluador de Documentos, se hicieron observaciones a la propuesta de Tabla de Retención Documental presentada por dicha Entidad.

Scanned by CamScanner

Gobernación de Boyacá
Orgullo de América
SECRETARÍA GENERAL

Consejo Departamental de Archivos de Boyacá

Qué **EL HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRA E.S.E.,** ajustó las Tablas de Retención Documental teniendo de acuerdo con las observaciones realizadas por el Comité Técnico Evaluador de Documentos del Departamento.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: **APROBAR** las Tablas de Retención Documental presentadas por **EL HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRA E.S.E.**, Entidad de orden Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: **EL HOSPITAL REGIONAL MONIQUIRA E.S.E.,** deberá velar en forma permanente por la aplicación de las Tablas de Retención Documental de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los 03 días del mes de junio de 2012.

FABIO TADEO BUSTOS BALLESTEROS
Presidente

LIDIA MERCEDES MEDINA DE SOCHA
Secretaria

Elaboró Lidia Mercedes Medina de Socha
Secretaria CDAB.

Scanned by CamScanner